



DECRETO N° 2.316/1

LAJA, 13 de agosto de 2012.-

**VISTOS:**

- 1.-Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2006.
- 2.-Resolución Exenta N° 0047 de fecha 13.05.09 del GORE Región del Bio Bio.
- 3.-Convenio mandato para la ejecución de proyecto entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 25.03.09.
- 4.-Resolución N° 045 de fecha 10.05.10.
- 5.-D.A N° 2342 de fecha 11.06.09.
- 6.-ORD N° 708 de fecha 28.10.09.
- 7.-ORD N° 848 de fecha 16.12.09.
- 8.-Modificación convenio mandato "Mejoramiento ribera laguna la señoraza en Laja, I etapa" de fecha 12.04.10.
- 9.-Resolución N° 45 de fecha 10.05.10, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio que aprueba la modificación del convenio.
- 10.-D.A N° 1970 de fecha 01.07.10.
- 11.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-26-LP10 de fecha 07.09.10.
- 12.-D.A N° 2960 de fecha 28.09.10.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 14.-Acta de apertura de electrónica fecha 14.10.10.
- 15.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 18.10.10.
- 16.-Ord. N° 696, donde la I. Municipalidad de Laja solicita V° B° de la propuesta de adjudicación de fecha 08.10.10.
- 17.-OF. ORD (GORE) N° 02545, donde aprueba propuesta de adjudicación de fecha 22.11.10.
- 18.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 06.12.10.
- 19.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Constructora ECOPSA S.A de fecha 15.12.10.
- 20.-D.A N° 3879 de fecha 15.12.10, en que se aprueba contrato.
- 21.-D.A. N°4048 de fecha 29.12.2010;
- 22.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.12.2010;
- 23.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.03.2011;
- 24.- Informe de los Inspectores Técnicos de la Obra, de fecha 22.03.2011;
- 25.- D.A. N°857 de fecha 22.03.2011, que autoriza paralización de plazo;
- 26.- Ord. N°236 de la Municipalidad de Laja, de fecha 05.04.2011, remitido a la Intendencia;
- 27.- Of. Ord. N°0533 de fecha 08.04.2011 de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, GORE;
- 28.- Ord. N°320 de la Municipalidad de Laja, de fecha 28.04.2011;
- 29.- Of. Ord. N°0997 de fecha 17.06.2011, enviado por el Jefe de División Análisis y Control de Gestión (S);
- 30.- Ord. N°665 de fecha 12.08.2011, de la Municipalidad de Laja;
- 31.- Of. Ord. N°1827 del Intendente y Presidente del Consejo Regional, de fecha 05.09.2011;
- 32.- Convenio a Costo Cero de fecha 19.10.2011, suscrito entre la Constructora ECOPSA S.A. y la I. Municipalidad de Laja;
- 33.- Informe del D.O.M., fecha 19.10.2011;
- 34.- D.A. N°3.084 de fecha 19.10.2011, que aprueba Convenio Costo Cero;
- 35.- D.A. N°3.311 de fecha 09.11.2011, aprueba prórrogas de garantías;
- 36.- D.A. N°342 de fecha 01.02.2012, que nombra a don Patricio Aránguiz Arros como profesional del Depto. de Obras;
- 37.- D.A. N°415 de fecha 09.02.2012, que nombra Inspector Técnico;
- 38.- Carta de la empresa contratista de fecha 02.03.2012, que solicita ampliación de plazo;

A2



DECRETO N° 2416/1

- 39.- Informe de la Inspección Técnica de la Obra, de fecha 02.03.2012;
- 40.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 22.03.2012;
- 41.- D.A. N°934 de fecha 22.03.2012, que aprueba Convenio de Ampliación de Plazo;
- 42.- Carta de la Empresa contratista de fecha 01.06.2012;
- 43.- Informe del Director de Obras y del Inspector Técnico, de fecha 01.06.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 44.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 14.06.2012;
- 45.- D.A. N°1955 de fecha 15.06.2012, que aprueba convenio;
- 46.- Carta de la empresa contratista de fecha 03.08.2012, que comunica término de la Obra;
- 47.- Informe del I.T.O.;
- 48.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 49.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de nombrar la comisión de recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Ribera Laguna La Señoraza en Laja, I Etapa", según Informe de la Inspección Técnica de la Obra;

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Ribera Laguna La Señoraza en Laja, I Etapa"; ID 3735-26-LP10.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrantes de la Comisión a los siguientes funcionarios:  
RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales  
PATRICIO MUÑOZ POBLETE: SECPLAN  
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras MM.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
- 4.- **RECEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

(S)



**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**ALCALDESA**

(S)

KSM/MVG/RVLL/MCH/mch  
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- DOM (2)
- SECPLAN